

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

47

ZARAGOZA NÚMERO 11

EDICTO

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria del Juzgado de instrucción número 11 de Zaragoza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 478 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Zaragoza, a 28 de abril de 2010.—El ilustrísimo señor don Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 11 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 478 de 2009, sobre estafa, siendo partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Fernando Antoñanzas Rubio, y como denunciado, don Stroie Sergiu Matei, que no comparece, todos ya circunstanciados en los presentes autos, pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia número 156 de 2010.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Stroie Sergiu Matei, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa, a la pena de multa de dos meses, con cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago por insolvencia de un día de privación en libertad subsidiaria por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que pague a don Fernando Antoñanzas Rubio 184,50 euros, más intereses legales. Todo ello con imposición al penado de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, guardando la original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para conste y sirva de notificación de sentencia a don Stroie Sergiu Matei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Zaragoza, a 30 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.801/10)